ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

REALIZAR OBRAS MENORES TALES COMO TRABAJOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA ADECUACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL CENTRO DE ACOGIDA DE HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA: INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objeto la ejecución de obras menores mediante trabajos preventivos y correctivos para la adecuación, reparación y mantenimiento integral de la infraestructura física de las Casas de Juventud y del Centro de Acogida de Habitantes de Calle del Distrito de Barranquilla.

Por la naturaleza técnica del objeto contractual, **las actividades de adecuación y mejoramiento NO responden a una ejecución cronológica programada de forma previa al proceso de selección.** El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **demanda o requerimiento según necesidad**, conforme a las contingencias y deterioros físicos que surjan durante el periodo contractual.

Dichas necesidades serán el resultado directo de un **inventario técnico y caracterización inicial** que se levantará en cada una de las sedes de manera conjunta entre el Distrito, representado por la Secretaria de gestión Social y el Contratista que resulte seleccionado del proceso Precontractual. Estas intervenciones se justifican plenamente por el deterioro progresivo derivado de la antigüedad de la infraestructura, los desgastes naturales de los materiales por el uso continuo de la comunidad, y el cumplimiento del ciclo de vida útil de elementos arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios y estructurales que, de manera particular o en su conjunto, requieren una intervención oportuna para garantizar la habitabilidad y seguridad.

Ubicación y Localización Geográfica

Los sitios de trabajo se encuentran localizados exclusivamente en la **zona urbana** del Distrito de Barranquilla, departamento del Atlántico.

Nota: El alcance de las intervenciones podrá comprender las demás Casas de Juventud y/o Centros de Acogida de Habitantes de Calle del Distrito de Barranquilla que presenten emergencias, necesidades de mantenimiento, adecuación o cualquier otra situación que requiera intervención durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades que sean identificadas y priorizadas por la entidad.

Alcance del Objeto y Espacios a Intervenir

El alcance comprende la ejecución de mano de obra calificada y el suministro total de materiales necesarios para intervenir de manera correctiva o preventiva los siguientes espacios y zonas comunes dentro de las sedes mencionadas:

Zonas Administrativas: Oficinas, recepciones y áreas de atención al ciudadano.
Zonas Operativas y de Formación: Aulas, salones múltiples, talleres y áreas de recreación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Zonas de Servicios: Baterías sanitarias, cocinas, comedores, áreas de lavado y depósitos.
Zonas Comunes e Infraestructura Externa: Fachadas, cubiertas, canales, bajantes de agua lluvia, cerramientos perimetrales, patios y accesos peatonales o vehiculares.

Justificación de la Necesidad
La Alcaldía Distrital de Barranquilla tiene la obligación legal y social de garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios destinados a las poblaciones vulnerables (jóvenes y habitantes de calle).

La infraestructura física de estas sedes sufre un impacto continuo por el alto tráfico de usuarios. La falta de una intervención correctiva inmediata ante fallas imprevistas (fugas de agua, cortos eléctricos, daños en cubiertas) o el desatender el mantenimiento preventivo, pondría en riesgo la integridad física de los beneficiarios y funcionarios, además de acelerar el detrimento patrimonial del Estado. Por lo tanto, se hace indispensable contar con un operador técnico que atienda con inmediatez y materiales certificados cada requerimiento detectado en los inventarios periódicos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las intervenciones contempladas en este proceso se realizarán sobre bienes inmuebles de propiedad distrital o bajo su administración que ya se encuentran construidos, operacionales y en uso activo por parte de la comunidad.

Debido a que el objeto contractual responde a la atención de necesidades dinámicas y no a una secuencia programada, **la Entidad establece que las condiciones actuales de la infraestructura se caracterizan por presentar estados de deterioro variable**, que se clasifican técnicamente bajo los siguientes factores:

- **Antigüedad de la Infraestructura:** Las sedes cuentan con años de construcción acumulados, lo que expone a los elementos estructurales y de acabado a fatiga de materiales y obsolescencia técnica.
- **Desgaste por Alto Tráfico:** Las Casas de Juventud y el Centro de Acogida operan como centros de atención social masiva. El flujo diario y continuo de usuarios genera un impacto acelerado en revestimientos, mampostería, baterías sanitarias, cerramientos y carpintería metálica o de madera.
- **Cumplimiento de Vida Útil:** Diversos componentes arquitectónicos y de redes (luminarias, cableado, griferías, impermeabilizaciones de techos, cerraduras) han superado o están próximos a superar su ciclo de vida útil estimado, justificando su reemplazo correctivo.
- **Agentes Ambientales:** La exposición directa al clima característico de la ciudad de Barranquilla (alta salinidad, humedad relativa elevada, radiación solar severa y temporadas de lluvias intensas) acelera la corrosión de metales, filtraciones en cubiertas y desprendimiento de pinturas o acabados.

Actividades Tipo por Ejecutar
A continuación, se listan de manera enunciativa, pero no limitativa, las principales actividades y frentes de trabajo técnico que el contratista deberá ejecutar de manera prioritaria según la demanda distrital:

- **Frente de Obras Civiles y Acabados:** Resanes de muros, aplicación de pintura vinílica arquitectónica (interior y exterior), cambio de cielorrasos (drywall, PVC o icopor), instalación de pisos o enchapes cerámicos, impermeabilización de losas y cubiertas.
- **Frente Hidrosanitario:** Reparación o cambio de tuberías de abasto y desagüe, sustitución de aparatos sanitarios (sanitarios, lavamanos, orinales), mantenimiento de tanques elevados o subterráneos de agua potable, y corrección de filtraciones o humedades.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **Frente Eléctrico e Iluminación:** Adecuación de puntos eléctricos (tomas e interruptores), sustitución de luminarias dañadas por tecnología LED de alta eficiencia, balanceo menor de tableros de distribución y cumplimiento de condiciones RETIE aplicables a obras menores.
- **Frente de Carpintería y Cerrajería:** Reparación y mantenimiento de puertas, ventanas, portones principales, cambio de cerraduras de alta seguridad, bisagras y brazos hidráulicos.
- **Espacios y Zonas a Intervenir por Predio**
 Las intervenciones se delimitarán estrictamente a los predios urbanos oficiales detallados en el numeral de ubicación. Los espacios específicos a evaluar dentro de cada inmueble corresponderán a todos aquellos sobre los cuales se identifiquen necesidades y deterioros que requieran intervención y hagan parte del **inventario técnico y caracterización inicial** realizado entre los involucrados del proceso de ejecución.

Información Cartográfica, Planos e Insumos
Por la naturaleza de este contrato (ejecución por precios unitarios a demanda según inventario de necesidades surgidas en la marcha), **la Entidad no adjunta planos constructivos definitivos o diseños de detalle al presente pliego.**

No obstante, se fijan las siguientes directrices operativas como insumo de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista:

Planos de Referencia: La Supervisión del Distrito entregará planos arquitectónicos base al contratista al momento de expedir una Orden de Trabajo que requiera rediseños o modificaciones de distribución especial menor, entendiendo una obra espacial menor como aquella intervención civil cuyo alcance no afecte la estructura y/o mampostería original de la edificación y cuya acción correctiva se atienda a través de estructuras o elementos livianos.

Levantamiento y Caracterización Inicial: Será obligación contractual del contratista realizar el levantamiento de medidas, diagnóstico patológico menor y cuantificación de cantidades de obra *in situ*, previo a la aprobación de cualquier frente de trabajo.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato se ejecutarán en diferentes sedes destinadas al funcionamiento de las Casas de Juventud y del Centro de Acogida para Habitantes de Calle, y que respecto de dichos inmuebles el Distrito puede ostentar diferentes títulos jurídicos de uso, tenencia o propiedad, el alcance y tipo de mantenimiento, reparación o adecuación que se realice en cada sede dependerá de la naturaleza y condiciones del título que habilite al Distrito para su utilización, así como de las restricciones o autorizaciones que resulten aplicables en cada caso. En consecuencia, previo a la ejecución de cualquier intervención, la supervisión del contrato verificará la procedencia de las actividades requeridas y aprobará aquellas que puedan ejecutarse de acuerdo con la situación jurídica del respectivo inmueble, garantizando que las intervenciones se encuentren dentro del alcance contractual y de las facultades que tenga el Distrito sobre cada sede.

La Entidad aclara que NO se describen, listan ni garantizan cantidades de obra fijas, ni alcances cerrados para cada sede dentro de los estudios previos ni en la documentación precontractual.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Al tratarse de un contrato de mantenimiento correctivo y preventivo bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a la demanda, la ejecución del objeto contractual está estrictamente supeditada a las necesidades reales, imprevistas y dinámicas que surjan en la infraestructura física durante el periodo de vigencia del contrato.

El valor total del proceso corresponde a un valor disponible dispuesto por la Entidad, el cual funcionará como un techo presupuestal máximo. La Entidad pagará única y exclusivamente las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por la Supervisión, mediante la aplicación de la tabla de precios unitarios pactada.

La inclusión de un ítem en la lista de precios unitarios del contrato no obliga a la Entidad a ordenar su ejecución. El alcance material se irá configurando de manera progresiva mediante las Órdenes de Trabajo individuales que emita la Supervisión del Distrito, sustentadas en el inventario y caracterización de necesidades del día a día.

El contratista seleccionado asumirá el riesgo derivado de la fluctuación en la demanda de las actividades. No habrá lugar a reclamaciones, indemnizaciones o solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico contractual alegando la no ejecución de cantidades estimadas o la concentración de intervenciones en una sola de las sedes objeto del contrato

El listado de actividades que se relaciona a continuación corresponde estrictamente a la base técnica e institucional con la cual la Alcaldía Distrital de Barranquilla planifica, contrata y ejecuta de manera ordinaria las intervenciones de adecuación, reparación, mantenimiento y conservación de su infraestructura física. Este listado constituye el núcleo operativo principal para atender las contingencias en las Casas de Juventud y en el Centro de Acogida de Habitantes de Calle.

No obstante, la naturaleza dinámica de los deterioros arquitectónicos y de las redes de servicios públicos, la Entidad aclara que actividades o insumos no contemplados originalmente en este listado se gestionará bajo figura de actas modificativas.

ITEM	Descripción	Unid
1	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG
2	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA E = 0.12 Y RETIRO DE MATERIAL	M2
3	E - DESMONTE Y RETIRO PUNTO ELÉCTRICO DE LÁMPARA O TOMACORRIENTE INCLUIDO ALAMBRADO	UN
4	LEVANTE DE MURO EN BLOCK DE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	M2
5	PINTURA EN VINILO PARA CIELO RASO, A TRES MANOS, TIPO VINILTEX O SIMILAR	M2
6	PINTURA EN VINILO PARA MURO INTERIOR, A TRES MANOS TIPO VINILTEX	M2
7	E - SALIDA DE ALUMBRADO	UN
8	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO, MURO, PLACA O LOSA DE ENTREPISO, EN CONCRETO REFORZADO ANCHO > 0.30 METROS INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2
9	E- ACOMETIDA ELÉCTRICA DE D=1/2", ALAMBRE AISLADO 3 LÍNEAS DE 110 V.-	ML
10	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE O,30 X O,30 MTS, INCLUYE 4 VARILLAS DE D= 1/2" , ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 0.20 MTS	ML
11	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE SOBRE MURO DE MAMPOSTERÍA Y RETIRO DE MATERIAL	M2
12	DEMOLICIÓN DE PISO Y RETIRO DE MATERIAL	M2

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

REALIZAR OBRAS MENORES TALES COMO TRABAJOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA ADECUACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL CENTRO DE ACOGIDA DE HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

13	DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y RETIRO DE MATERIAL	UN
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN PVC DE 1/2"	ML
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 4"	ML
16	PUNTO DE AGUA POTABLE EN PVC. DE 1/2"	UN
17	PUNTO SANITARIO EN PVC. DE DIÁMETRO 2"	UN
18	PUNTO SANITARIO EN PVC. DIÁMETRO 4"	UN
19	DESMONTE DE PUERTA Y RETIRO DE MATERIAL	UN
20	DESMONTE DE LAVAMANOS Y RETIRO DE MATERIAL	UN
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO DE 2"	ML
22	REGISTRO DE 0.70 X 0.70 X 0.70 MTS EN MAMPOSTERÍA, MORTERO DE PEGA 1:4, PAÑETADO CON MORTERO 1:6 IMPERMEABILIZADO, TAPA EN CONCRETO DE 3000 PSI	UN
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: SONDEO, DESTAPONAMIENTO Y DESODORIZACION DE APARATOS SANITARIOS EN BATERIAS SANITARIAS HASTA LA RED DE DISTRIBUCION GENERAL	UN
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: SONDEO, DESTAPONAMIENTO Y DESODORIZACION DE REGISTROS SANITARIOS HASTA EL PUNTO DE DESAGUE FINAL	UN
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: SONDEO, DESTAPONAMIENTO Y DESODORIZACION DE TUBERIA SANITARIA PVC, RED DE DISTRIBUCION O DE INTERCONEXION GENERAL	ML
26	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	M2
27	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO LÍNEA INTEGRAL BLANCO, INCLUYE INTERIORES E INCRUSTACIÓN DE PAPELERA	UN
29	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA	M2
30	IMPERMEABILIZACION CON MANTO FOIL DE ALUMINIO DE 3MM.	M2
31	IMPERMEABILIZACION DE MURO CON SIKA-IMPERMUR O SIMILAR (2 MANOS)	M2
32	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3
33	ZAPATAS DE 1.00 X 1.00 X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI, CON ACERO DE REFUERZO 5 VARILLAS DE D=1/2" EN AMBOS SENTIDOS	M3
34	E - SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA CON PUESTA A TIERRA	UN
35	E - SALIDA DE TOMACORRIENTE DE 220 VOLTIOS	UN
36	E - ACOMETIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVC CONDUIT O EQUIVALENTE D= 3/4" , ALAMBRE AISLADO 3 LINEAS DE 110 VOLTIOS	ML
37	PIH. SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TECHMETNESPUMA PUR 17 MM, COLOR RALL 9002 TIPO SANDWICH	M2
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 CON MARCO Y CONTRAMARCO, BISAGRAS, CERRADURA DE SEGURIDAD (INCLUYE ESQUEMA DE PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	UN
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC INCLUYE KIT DE FIJACION	M2
40	SUMINISTRO Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA	KG
41	DESMONTE DE MURO Y CIELO RASO, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO Y RETIRO DE MATERIAL	M2
42	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO Y RETIRO DE MATERIAL	M2
43	ESCARIFICACIÓN DE PAÑETE Y RETIRO DE MATERIAL	M2
44	DEMOLICIÓN DE PAÑETE SOBRE MURO Y RETIRO DE MATERIAL	M2
45	PAÑETE ALLANADO SOBRE LOSA DE ENTREPISO, MORTERO 1:4	M2
46	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI, ALTURA 1.00 MTS, E = 0.25 MTS	ML

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

47	PLANTILLA DE PISO EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO E = 0.05 MTS	M2
48	PLANTILLA PARA PISO EN CONCRETO DE 2500 PSI E= 0.07 METROS	M2
49	PLANTILLA PARA PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0.10 METROS IMPERMEABILIZADO	M2
50	PLANTILLA DESNIVEL DE CUBIERTA 0.10 M CONCRETO DE 3000 PSI.	M2
51	E - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DOCE (12) CIRCUITOS INCLUYE TACOS	UN
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" LEGITIMA, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE	M2
53	E - ACOMETIDA PARCIAL ELÉCTRICA CON TUBERÍA CONDUIT PVC D = 1" , ALAMBRADO CON CABLE NO.6	ML
54	FILETE O JUNTAS DE MURO CON MORTERO 1:4	ML
55	PINTURA DE ESMALTE PARA REJA TIPO PINTUCO O SIMILAR	M2
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2
57	PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA, SOBRE MURO, A DOS MANOS	M2
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA 2.00 X 1.00, 0.90, 0.80, 0.70 METROS, INCLUYE BISAGRA, MARCO EN MADERA, CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE VUELTA.	UN
59	PEDESTAL DE 0.60 X 0.60 X 0.60 MTS EN CONCRETO FC = 3000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3
60	GOTERO EN MORTERO 1:4	ML
61	SOBRECIMIENTO EN LADRILLO COMÚN SENCILLO, CON MORTERO DE PEGA Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4, ALTURA 0.30 MTS	ML
62	PLANTILLA PARA PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, E = 0.05 MTS	M2
63	ESCARIFICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE Y RETIRO DE MATERIAL	M2
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, BRONCE O BLANCO, CON VIDRIO TRANSPARENTE DE 4 MM, UN CUERPO FIJO	M2
65	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE 1.00 X 0.60 METROS, LOSA EN CONCRETO DE ESPESOR > 0.05 Y < 0.15 MTS. Y RETIRO DE MATERIAL	ML
66	DESMONTE DE VENTANA Y RETIRO DE MATERIAL	UN
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS, EN TUBERIA PVC DIAMETRO 4"	ML
68	PISO EN ADOQUÍN TIPO RECTANGULAR PEATONAL E = 0.06 MTS, CON BORDE DE CONFINAMIENTO DE 0.15 X 0.30 METROS EN CONCRETO DE 3000 PSI A CADA 3.00 MTS, REFORZADO CON 2 VARILLAS DE D = 3/8" Y ESTRIBOS DE D = 1/4" A CADA 0.32 MTS	M2
69	DINTEL O VIGA DE AMARRE, EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE 0.15 X 0.20 MTS NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML
70	COLUMNA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.10 X 0.20 METROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 3 VARILLAS DE 1/2", ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 0.15 METROS Y APUNTALAMIENTO DE MURO	ML
71	LEVANTE DE MURO DOBLE EN LADRILLO COMÚN, MORTERO DE PEGA 1:4, EN ÁREA CON ANCHO < 0.80 METROS	ML
72	PISO EN CONCRETO DE 2500 PSI, IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1. ESPESOR 0.05 METROS	M2
73	E - ACOMETIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA CONDUIT PVC DE 3/4", ALAMBRE AISLADO 3 LINEAS CABLE THHN NO.10	ML
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL DE ACESCO LONGITUD 3.05 METROS, INCLUYE GANCHOS DE FIJACION Y ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICO PINTADA CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2
75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, BRONCE O BLANCO, INCLUYE VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 10 MM Y CERRADURA	M2
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, BRONCE O BLANCO, ALTURA 2.00, INCLUYE VIDRIO TRANSPARENTE DE 6 MM, CIERRE, RODAJAS, EMPAQUES, FELPA Y ACCESORIOS (VER DISEÑO)	M2

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

77	DEMOLICIÓN DE ZÓCALOS	ML
78	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA, PARA ZABALETA, VIGA CANAL Y JARDINERA CON ANCHO > 0.80 METROS	ML
79	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO CON FOIL DE ALUMINIO DE 3MM, PARA ZABALETA, VIGA CANAL Y JARDINERA CON ANCHO > 0.80 METROS	ML
80	PINTURA GRANIPLAST APLICADA EN FACHADA	M2
81	DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA EN LOSA, VIGAS Y COLUMNAS: PICADA DE CONCRETO; LIMPIEZA DE OXIDACIÓN Y PINTURA CON INHIBIDOR DE CORROSIÓN; APLICACIÓN DE MORTERO DE REPARACIÓN; PUENTE DE ADHERENCIA ENTRE CONCRETO NUEVO Y VIEJO, INCLUYE ANCLAJE	M2
82	PISO EN BALDOSA DE PORCELANATO DE 0.60 X 0.60 METROS	M2
83	ZÓCALO EN BALDOSA DE PORCELANATO DE 0.10 METROS	ML
84	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO INCLUYE ESTRUCTURA	M2
85	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE 0.25 X 0.25 NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML
86	BORDILLO EN LADRILLO COMÚN SENCILLO CON MORTERO DE PEGA Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4, ALTURA 0.30 METROS	ML
87	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO (SPLIT) DE 0.15 X 0.20 X 0.40 METROS, MORTERO DE PEGA 1:4	M2
88	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO SPLIT DE 0.15 X 0.20 X 0.40 METROS, MORTERO DE PEGA 1:4, EN ÁREAS CON ANCHO < DE 0.80 METROS	ML
89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA SUPERBOARD, CON ESTRUCTURA METÁLICA Y PERFIL OMEGA A CADA 0.61 METROS.	M2
90	REGATA O CANAL PARA EMBONAR TUBERÍA, CABLE O CANALES, EN MUROS, PISOS Y OTROS, INCLUYE RESANE	ML
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS ACUASER O SIMILAR CON GRIFERÍA PUSH (FLUXÓMETRO) INCLUYE INCRUSTACIONES DE JABONERA.	UN
92	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS AQUAJET INSTITUCIONAL INCLUYE GRIFERIA PUSH ANTIVANDALICA	UN
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN DRYWALL POR AMBAS CARAS	M2
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO MONTECARLO ALONGADO, COLOR BLANCO, LÍNEA CORONA O SIMILAR, INCLUYE GRIFERÍA E INCRUSTACIÓN DE PAPELERA	UN
95	VIGA DINTEL EN CONCRETO DE 2000 PSI, DE 0.10 X 0.20, INCLUYE 2 VARILLAS DE 3/8"	ML
96	EXCAVACIÓN A MANO	M3
97	ENCHAPE EN CERÁMICA NEVADA BRILLANTE BLANCO DE 0.40 X 0.40 METROS	M2
98	PISO EN CERÁMICA NANTES DE 0.55 X 0.55 METROS	M2
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLOTANTE DE CRISTAL FLOTADO IMPORTADO DE 5 MM, BORDES PULIDOS Y BRILLADOS, INCLUYE PERFIL DE ALUMINIO, DILATADORES PERFORADOS, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE	M2
100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE MESÓN EN GRANITO NATURAL NEGRO DIAMANTEX, INCLUYE ZÓCALO DE 0.07 METROS Y BISEL DOBLE DONDE SE REQUIERA	ML
101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL DE 1/2" TIPO RED WHITE O SIMILAR	UN
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER MANANTIAL DUO, LINEA CORONA O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA PUSH ANTIVANDÁLICA E INCRUSTACIÓN DE JABONERA	UN
103	LOSA ALIGERADA CON CASETÓN ECOLÓGICO DE ICOPOR, ALTURA 0.40 METROS, INCLUYE TORTA SUPERIOR DE 0.05 METROS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M2
104	DEMOLICIÓN DE MURO BAJO. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	ML
105	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO EMPOTRAR 18 W	UN
106	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO EMPOTRAR 24 W	UN

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

REALIZAR OBRAS MENORES TALES COMO TRABAJOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA ADECUACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL CENTRO DE ACOGIDA DE HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

107	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE EMPOTRAR 60x60	UN
108	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 1 X 36 W (VER DISEÑO)	UN
109	LIMPIEZA GENERAL	M2
110	COLUMNA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.10 X 0.20 METROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 3 VARILLAS DE 1/2", ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 0.15 METROS Y APUNTALAMIENTO DE MURO	ML
111	VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE 0.10 X 0.20 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO, 2 VARILLAS D= 1/2" , ESTRIBOS DE D= 3/8" A CADA 0.15 MTS	ML
112	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE 0.20 X 0.15 METROS, INCLUYE 4 VARILLAS D = 1/2", ESTRIBOS D = 3/8" A CADA 0.20 METROS	ML
113	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC, ALTURA 2.00 METROS (VER DISEÑO)	ML
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA TIPO CICLÓN GALVANIZADA DE 2" X 2", FORRADA EN PVC, CALIBRE 10, REFORZADA CON TUBERÍA GALVANIZADA D = 2" Y 1 1/2 " A CADA 2.00 METROS, ACABADA EN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, INCLUYE BASE Y VIGA EN CONCRETO	M2
115	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONCERTINA DE 18" DE DIAMETRO, ESPIRAL SENCILLO EN ACERO INOXIDABLE REF. 430 CALIBRE 26 DE ORIGEN ALEMÁN , CON REFUERZO DE ALAMBRE ACERADO 12.5, CON CUCHILLAS TIPO LARGAS O RAZOR, CON UN RENDIMIENTO LINEAL DE 6.50 METROS, LA INSTALACIÓN INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA DE 1/2" A 1 1/4", TENSORES DE 1/4", TORNILLOS DE ANCLAJE DE 3/8" X 2" Y 2 1/2", ALAMBRE TENSOR 1070 ACERADO CALIBRE 12	ML
116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DRYWALL EN LÁMINA SUPERBOARD DE 6 MM POR AMBAS CARAS	M2
117	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA SUPERBOARD, CON ESTRUCTURA METALICA Y PERFIL OMEGA A CADA 0.41 METROS.	M2
118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL CON ESTRUCTURA ADICIONAL A UNA ALTURA > 3.00 METRO < 10.00 METROS	M2
119	PIH. CIELO RASO EN LAMINA DE SUPER BOARD ALTURA MAYOR A 2.40 METROS	M2
120	CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO CON ENTRAMADO O ESTRUCTURA METÁLICA	M2
121	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO CON PAÑETE ALLANADO	M2
122	PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA A DOS MANOS PARA MUROS, GRADAS Y BORDILLOS.	ML
123	IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKAFELT E IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA A DOS MANOS	M2
124	PIH. IMPERMEABILIZACION BAÑOS, JARDINERAS ZONAS HUMEDAS, CUBIERTA Y OTROS CON IGASOL	M2
125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA PLANA DE SONOCOR (ICOPOR MINERAL DE 1.24 X 0.62 MTS), INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO.	M2
126	VIGA DE AMARRE SUPERIOR DE MURO EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.20 X 0.15 METROS	ML
127	PIH. TOMA CORRIENTES A 110 V COMPLETO	UN
128	ALQUILER DE CAMIÓN 300 PARA CARGA PESADA /DÍA	DIA
129	ALQUILER DE CAMIÓN 600 PARA CARGA PESADA /DÍA	DIA
130	CARGUE Y DESCARGUE DE CAMION	DIA
131	MANTENIMIENTO A REDES ELÉCTRICAS DE LUCES Y TOMACORRIENTES	DIA
132	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA	DIA
133	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS, BISAGRAS, GATOS Y RODAMIENTOS DE PUERTAS Y VENTANAS	DIA
134	MANTENIMIENTO DE ACABADO DE PINTURA EN MUROS Y CIELO RASO	DIA
136	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, APARATOS SANITARIOS Y LAVAPLATOS	DIA

Fases y etapas del proyecto

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

REALIZAR OBRAS MENORES TALES COMO TRABAJOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA ADECUACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL CENTRO DE ACOGIDA DE HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las etapas descritas en este numeral hacen parte del proceso de ejecución de obras y suministro una vez adjudicado y perfeccionado el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de pólizas y firma del acta de inicio). En consecuencia, ninguna de las actividades contempladas en estas etapas (tales como visitas de diagnóstico, levantamientos topográficos o caracterizaciones técnicas) deberá ser adelantada por los proponentes durante la etapa precontractual o de selección, ni constituirá un requisito habilitante para la presentación de las ofertas.

Etapa 1: Inventario y Caracterización
Esta etapa técnica inicial tiene como propósito diagnosticar el estado real de la infraestructura física e identificar de manera oportuna las patologías, desgastes y daños existentes en cada sede.
Levantamiento Técnico en Sitio: El Contratista, a través de su Director de Obra y en acompañamiento técnico de la Supervisión del Distrito, realizará visitas de inspección obligatorias a los inmuebles objeto del contrato (v.g., Casa de Juventud Ciudad Modesto y Casa de Juventud Santuario).
Identificación de Afectaciones: Se evaluarán detalladamente los componentes arquitectónicos, estructurales menores, cubiertas, redes eléctricas (bajo RETIE) e hidrosanitarias para determinar las causas del deterioro (antigüedad, alto tráfico, fin de vida útil o agentes ambientales).
Ficha de Caracterización: El Contratista consolidará un informe técnico que servirá de insumo base. Este documento debe incluir el registro fotográfico del estado actual (Antes), la localización exacta del área afectada dentro del predio, la propuesta técnica de solución y el listado de ítems del catálogo de precios unitarios requeridos con sus respectivas medidas preliminares.

Etapa 2: Priorización, Viabilización y Aprobación de Actividades a Ejecutar
Una vez consolidado el inventario de necesidades de la Etapa 1, la Entidad Distrital evaluará y definirá el alcance financiero y operativo de la intervención.
Priorización de la Necesidad: La Supervisión del Distrito clasificará las intervenciones identificadas de acuerdo con su urgencia e impacto en la comunidad atendida, dando prioridad absoluta a aquellas fallas que pongan en riesgo la seguridad de los jóvenes y habitantes de calle, o que interrumpan la prestación de los servicios sociales.
Viabilización Financiera y Técnica: La Supervisión verificará que las actividades propuestas correspondan a los ítems del contrato y que el costo estimado no supere el techo presupuestal disponible. En caso de requerirse actividades no contempladas, se tramitará en este punto el Análisis de Precios Unitarios (APU) para su inclusión mediante Acta Modificativa.
Aprobación (Emisión de Orden de Trabajo): Cumplidos los filtros anteriores, el Supervisor de la Entidad emitirá de forma escrita y firmada la **Orden de Trabajo Oficial**. Este documento administrativo fijará el alcance definitivo de la intervención, el listado de ítems aprobados, el presupuesto exacto autorizado y el plazo máximo de ejecución. No se reconocerá ningún trabajo iniciado sin esta aprobación previa.

Etapa 3: Ejecución de Obras
Corresponde a la fase de despliegue operativo, intervención física y entrega material de los mantenimientos preventivos o correctivos autorizados.
Preliminares y Aislamiento: El contratista realizará el cerramiento y señalización técnica del área a intervenir dentro de la sede. Esto busca mitigar riesgos físicos y garantizar el normal funcionamiento de las actividades sociales de las Casas de Juventud y el Centro de Acogida.
Desarrollo Técnico y Suministro: Se ejecutarán las actividades constructivas autorizadas (demoliciones, pañetes, instalaciones hidrosanitarias, redes eléctricas, cubiertas, pinturas, etc.) utilizando mano de obra calificada y suministrando materiales que cumplan estrictamente con las normas de calidad vigentes (NTC / RETIE).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Control Ambiental y SST: Durante toda la obra, el Técnico en SST vigilará el uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) y la seguridad en tareas críticas (como trabajo en alturas en cubiertas). Los escombros y residuos generados se clasificarán y evacuarán de inmediato hacia los sitios autorizados por la autoridad ambiental distrital.
Medición y Recibo Técnico: Finalizados los trabajos, se realizará una medición conjunta en sitio de las cantidades efectivamente ejecutadas. El Contratista radicará el informe de finalización con el registro fotográfico del proceso (Durante y Después) y los certificados de calidad de los materiales, habilitando la elaboración del acta parcial de pago por parte de la Supervisión.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la [supervisión o interventoría] hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas y con todos los soportes requeridos. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.

Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Supervisor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Especificaciones técnicas

Se presenta Anexo de especificaciones técnicas. La Alcaldía Distrital de Barranquilla dispone de un listado y descripción detallada de especificaciones técnicas aplicables durante el proceso constructivo del presente contrato. En dicho listado se encuentran tipificadas las actividades, insumos y procedimientos que son susceptibles de afectarse, demandarse o requerirse durante la ejecución material de las obras de mantenimiento correctivo y preventivo. En consecuencia, el Contratista se obliga a consultar y aplicar rigurosamente este compendio técnico para garantizar que cada intervención en las Casas de Juventud y en el Centro de Acogida cumpla con los estándares constructivos y de calidad exigidos por el Distrito.

Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, especificaciones y calidad de los mismos se encentran descritos en los ítems enumerados en el numeral No 3 del presente anexo técnico. Así mismo, las especificaciones técnicas describen de manera vinculante las características, tipologías, composiciones y estándares de los materiales a utilizar en cada una de las intervenciones. Ningún material podrá ser incorporado a las obras si no cumple estrictamente con las descripciones técnicas normativas aquí consagradas.

Todos los materiales, insumos, elementos y componentes estructurales o arquitectónicos que se utilicen en la ejecución de las obras menores deberán estar estrictamente ajustados al cumplimiento de la totalidad de las leyes, decretos, reglamentos y normas técnicas vigentes en el país en materia de construcción. Lo anterior se exige con el fin primordial de salvaguardar el patrimonio público, mitigar riesgos operativos y garantizar los más altos estándares de calidad, funcionabilidad y estabilidad de obra ejecutada.

El Contratista estará obligado a realizar, a su entero costo y riesgo, las pruebas, ensayos de laboratorio y controles de campo necesarios sobre los materiales que se incorporen a las Casas de Juventud y al Centro de Acogida. La Supervisión del Distrito no recibirá ninguna actividad cuyos materiales carezcan de sus respectivos soportes de ensayo aprobados.

6.1.1.1. Ensayos para el Componente de Concretos y Morteros

Ensayos de Resistencia a la Compresión (Ítems 214, 380, 462, 678, 901, 1179, 1270, 1664): Por cada vaciado de concreto estructural (columnas, vigas, zapatas o muros de contención) superior a dos (2) metros cúbicos, o cuando el Supervisor lo considere necesario, el contratista deberá tomar cilindros de muestra de acuerdo con la norma **NTC 550 / NTC 673**.

- Las muestras deben ser falladas en un laboratorio de suelos y pavimentos debidamente certificado en la ciudad de Barranquilla.
- Se realizarán fallas técnicas obligatorias a los siete (7) días (como control preventivo) y a los veintiocho (28) días calendario para certificar formalmente la resistencia mínima exigida de **3,000 PSI** (o 2,500 PSI según el ítem).

6.1.1.2. Pruebas para el Componente Hidrosanitario y de Redes

Pruebas de Presión Hidrostática (Ítems 272, 282): Antes de proceder al resane de regatas, pañetes o instalación de enchapes, todas las redes de agua potable instaladas o reparadas en PVC o CPVC deberán someterse a una prueba de presión con bomba manual. La red debe sostener una presión hidrostática mínima de **100 PSI durante un periodo no inferior a dos (2) horas**, sin presentar caídas de presión ni evidencias de fugas o humedades.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Pruebas de Estanqueidad y Escorrentía (Ítems 274, 288, 293, 318, 957): Las redes sanitarias y de bajantes de aguas lluvias se someterán a pruebas de inundación o flujo libre taponando las salidas bajas, con el fin de verificar que no existan filtraciones en las uniones de PVC ni represamientos por pendientes negativas.

6.1.1.3. Ensayos y Controles para el Componente Eléctrico

Pruebas de Aislamiento y Continuidad (Ítems 395, 536, 1334): Todas las acometidas y circuitos eléctricos intervenidos deben ser probados mediante un megóhmetro (Megger) para certificar la resistencia del aislamiento de los conductores instalados, garantizando los niveles mínimos de seguridad exigidos por el **RETIE**. Se verificará de igual forma la continuidad física de la línea de tierra en todas las salidas de tomacorrientes (Ítems 383, 387).

Prueba de Resistencia de la Puesta a Tierra: En caso de intervenir o conectar sistemas a la malla de tierra existente, se medirá la resistencia óhmica utilizando un telurómetro, asegurando que se encuentre dentro de los rangos máximos permitidos por la normativa para uso institucional.

6.1.1.4. Pruebas para el Componente de Cubiertas e Impermeabilizaciones

Pruebas de Inundación en Impermeabilizaciones (Ítems 362, 1493): Una vez ejecutada la termofusión de los mantos asfálticos en losas de techo, viga canales o zabaletas, el área intervenida se someterá a una prueba de inundación sellando los desagües temporales. El nivel de agua se mantendrá por un término mínimo de **veinticuatro (24) horas**, verificando detalladamente la ausencia de filtraciones o manchas de humedad en los cielorrasos inferiores.

Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Dada la naturaleza jurídica y operativa de este proceso (ejecución por precios unitarios a demanda según las contingencias físicas que se presenten), la Alcaldía Distrital de Barranquilla no entregará estudios técnicos definitivos, memorias de cálculo estructurales o planos constructivos detallados de fase III al momento de suscribir el acta de inicio. El reconocimiento de las necesidades de cada punto de intervención será resultado del inventario y caracterización descrito en el numeral 3.1. Fases y etapas del proyecto presentados en el presente anexo técnico, por tanto, la información suministrada al contratista de la Obra para el cumplimiento contractual, se reduce al listado de actividades susceptibles de ser intervenidas y a las especificaciones técnicas de cada una de ellas.

6.2. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El proyecto se orienta bajo un modelo de Desarrollo Sostenible, buscando que las intervenciones menores de adecuación, reparación y mantenimiento en las Casas de Juventud y en el Centro de Acogida mitiguen los impactos ambientales negativos.

Los criterios sostenibles aquí descritos son de obligatorio cumplimiento para el Contratista y se armonizan con los objetivos de las políticas públicas ambientales del país y del Distrito de Barranquilla.

7.1. Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Dada la cantidad de ítems orientados a demoliciones y desmontes (Ítems 129, 167, 262, 263, 415, 416, 419, 1492), el Contratista deberá aplicar estrictamente lo establecido en la **Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:
Separación en la Fuente: Se exigirá la clasificación obligatoria en sitio de los RCD en aprovechables (concreto, ladrillo, mortero, metales, maderas) y no aprovechables (plásticos, yeso/drywall deteriorado, lodos).
Almacenamiento Temporal Seguro: Los residuos deben acopiarse dentro de las sedes en áreas debidamente delimitadas, cubiertos con lonas o plásticos para evitar la dispersión de material particulado por el viento y el arrastre por aguas lluvias.
Disposición Final Autorizada: El transporte y disposición final de los escombros no aprovechables se realizará exclusivamente en los sitios que cuenten con el aval y registro vigente ante la autoridad ambiental local. El Contratista deberá radicar ante la Supervisión los vales o certificados de disposición final como requisito indispensable para el pago de las actas.

7.2. Criterios de Compras Públicas Sostenibles (Eco-etiquetado y Materiales)

Orientado por la *«Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles»*, el proceso constructivo priorizará la adquisición de insumos con bajo impacto ambiental:
Pinturas y Recubrimientos (Ítems 148, 152, 647): Se exigirá el uso de pinturas vinílicas y acrílicas con bajo o cero contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (**COV**), disminuyendo la emisión de gases tóxicos en los espacios cerrados donde habitan y se forman los jóvenes.
Madera Legal (Ítems 401, 665): Toda madera utilizada para estructuras de soporte de cubiertas o marcos de puertas debe provenir de fuentes legales debidamente certificadas por la corporación autónoma regional correspondiente, prohibiendo el uso de maderas nativas sin salvoconducto.
Sustitución de Asbesto-Cemento: En los desmontes de cubiertas antiguas (Ítems 416, 1625), se prohíbe terminantemente la instalación de nuevas láminas que contengan asbesto (en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019). Serán reemplazadas por las láminas tipo Sándwich o galvanizadas trapezoidales especificadas (Ítems 7023, 1421).

7.3. Eficiencia en el Consumo de Agua y Energía (Sostenibilidad Operativa)

Componente de Iluminación (Prefijo "E -"): Toda sustitución de luminarias obligará a la transición hacia tecnologías LED de alta eficiencia lumínica y baja disipación térmica, reduciendo el consumo de kilovatios-hora de las sedes.
Componente Hidrosanitario (Ítems 349, 1938, 2175): Los aparatos sanitarios y griferías a suministrar deben contar con tecnologías de bajo consumo. Se exigirá el cumplimiento del *Reglamento Técnico para Productos de Vajillas y Artículos Sanitarios*, garantizando descargas no mayores a 4.8 litros para sanitarios y consumos controlados en lavamanos.

7.4. Control de Impactos Ambientales de Vecindad

Mitigación de Ruido y Polvo: Al intervenir centros de atención social activos, las actividades ruidosas (demoliciones con rotomartillo, cortes de cerámica) deben programarse en horarios concertados con la dirección del centro. Se utilizará humedecimiento previo en zonas de demolición para mitigar el levantamiento de polvo.

Protección de Redes Existentes: El contratista debe garantizar que los residuos de lavados de brochas, mezclas de mortero o arenas no sean vertidos en las redes de alcantarillado interno ni en las cajas de inspección (Ítem 320), evitando taponamientos y emergencias sanitarias.

7.5. Incidencia en el Presupuesto Oficial

La Entidad Distrital determinó que la implementación de estas medidas sostenibles **ya se encuentra debidamente internalizada e incluida dentro de los Análisis de Precios Unitarios (APU) y en el porcentaje de A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad)** exigido en el proceso. Los costos derivados del transporte de RCD a botaderos autorizados, la compra de materiales certificados (RETIE, Eco-etiquetas) y los Elementos de Protección Ambiental (EPA) corren por cuenta del Contratista dentro del valor unitario fijo ofertado, por lo que no generarán sobrecostos ni adiciones presupuestales al contrato.

Para efecto del cumplimiento de lo antes presentado, se deberá dejar constancia dentro de los Informes periódicos:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.espacial

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

Requisitos del personal
Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador del proyecto: responsable del proyecto de tiempo completo con amplias facultades para la toma de decisiones y con disponibilidad permanente para atender cualquier requerimiento de la Secretaría General de Barranquilla.	Ingeniero civil y/o arquitecto	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Residente de obra en Mínimo Dos (2) contratos de: trabajos preventivos y correctivos en la adecuación y/o reparación y/o mantenimiento de la infraestructura física de edificaciones institucionales.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La correcta ejecución de las actividades de adecuación, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo en las Casas de Juventud y el Centro de Acogida, el Contratista seleccionado deberá garantizar la disponibilidad y operación del equipo y herramientas que se detallan a continuación.

El equipo mínimo técnico requerido para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

Equipo de Rotomartillos y Demoledores Eléctricos: Equipos manuales de perforación y picado para la ejecución ágil de demoliciones de muros, pisos y pañetes (Ítems 129, 167, 263, 419).
Equipo Eléctrico de Soldadura (Inverter): Plantas de soldadura portátiles con sus respectivos elementos de protección para el armado y montaje de las estructuras metálicas y rejas (Ítems 531, 7038).
Andamios Certificados Multifuncionales: Sistemas de andamiaje que cumplan con la normatividad de trabajo en alturas vigente en Colombia, obligatorios para las intervenciones de cubiertas, canales, bajantes y cielorrasos (Ítems 148, 401, 604, 7023).
Cortadora de Ladrillo, Cerámica y Azulejo: Herramientas de corte de precisión manual o de banco para garantizar el correcto acabado en la instalación de pisos y enchapes (Ítems 337, 1622, 2182).
Bomba Manual de Prueba Hidrostática: Equipo técnico indispensable para certificar las pruebas de presión a 100 PSI en las redes de agua potable antes de su tapado (Ítems 272, 282).
Herramientas Menores Especializadas: Equipos de medición e inspección eléctrica certificados (Megóhmetro/Telurómetro bajo RETIE), mezcladoras manuales de concreto (trompo si aplica), taladros, pulidoras, niveles láser, extensiones eléctricas encauchetadas y herramientas de mano para oficiales.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Debido a que el objeto contractual comprende la intervención de bienes inmuebles institucionales ya existentes, construidos y en funcionamiento activo por parte de la comunidad, el Contratista no construirá campamentos fijos de obra, ni cerramientos perimetrales permanentes a gran escala.

En su lugar, se ejecutarán obras provisionales de carácter temporal, móvil y localizado dentro de cada sede, con el fin de garantizar el orden, la limpieza, la seguridad de los usuarios vulnerables y la continuidad de los servicios sociales del Distrito durante la Ejecución de Obras.

El Contratista ejecutará y suministrará, a su entero costo y riesgo, las siguientes obras provisionales:

11.1. Almacenamiento Temporal y Custodia

Áreas de Acopio Interno: El contratista concertará con el director de cada sede y la Supervisión el uso temporal de un espacio cerrado o delimitado dentro del predio para el almacenamiento seguro de herramientas menores y materiales sensibles (tales como cementos, pinturas, luminarias LED e insumos eléctricos).
Casilleros: El contratista debe adecuar un área provisional limpia para que el personal de obra pueda guardar sus pertenencias y realizar sus pausas de alimentación, garantizando que no se interfiera con las actividades cotidianas de los jóvenes o habitantes de calle.
Servicios Públicos de Obra: Para las labores de construcción y pruebas técnicas (Ítems de concretos, pañetes o hidrosanitarios), el contratista podrá utilizar las redes de agua y energía existentes en las sedes, instalando de ser necesario contadores provisionales o asumiendo el control del consumo bajo las directrices del Supervisor del Distrito.

11.2. Cerramientos Temporales y Aislamiento de Frentes de Trabajo

Uso de Polisombra y Barreras Portátiles: Cada vez que se active un frente de intervención (ej. demolición de un muro, cambio de cielorrasos o excavaciones para zapatas), el área afectada deberá aislarse completamente del resto de la edificación mediante el uso de polisombra perimetral (color verde o negro) soportada sobre listones de madera o parales metálicos portátiles, con una altura mínima de dos (2) metros.
Control de Polvo y Ruido: Las barreras provisionales deben ser lo suficientemente herméticas para mitigar la dispersión de polvo, escombros o salpicaduras de mortero y pintura hacia las zonas administrativas o de formación que continúen operando en la sede.

11.3. Señalización Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Pasos Peatonales y Rutas de Evacuación: El contratista instalará señalización provisional reflectiva de advertencia (v.g., *"Hombres Trabajando", "Peligro - Área Restringida", "Uso Obligatorio de EPP"*) y cintas de peligro de color amarillo/negro alrededor de las zonas de obra.
Protección de Rutas Escolares/Sociales: Se debe garantizar que las rutas de acceso y evacuación de los usuarios de las Casas de Juventud permanezcan 100% libres de herramientas, cables sueltos o materiales, disponiendo de pasarelas temporales de madera si se intervienen pisos o andenes.

11.4. Retiro de Obras Provisionales y Entrega de Áreas

Una vez finalizada la intervención autorizada en la Orden de Trabajo y previo a la medición conjunta de cantidades de la Etapa 3, el Contratista estará obligado a realizar el desmonte total e inmediato de las polisombras, barreras, señalizaciones y áreas de acopio utilizadas. Las superficies e infraestructura preexistente que hayan servido de soporte para estas obras provisionales deben ser entregadas resanadas, pintadas, limpias y a entera satisfacción de la Supervisión del Distrito.

12. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El desarrollo del objeto contractual se sujetará al cumplimiento de la normativa legal vigente en Colombia en materia urbanística, ambiental y de servicios públicos. Las partes se acogerán a las siguientes directrices y exenciones legales para la expedición de licencias y permisos:

13.1. Exención de Licencia de Construcción por Reparaciones o Mejoras Locativas

De conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda (Decreto 1077 de 2015)** y en concordancia con el **artículo 8 de la Ley 810 de 2003**, las obras públicas objeto de este contrato tipifican legalmente como reparaciones o mejoras locativas.

Se consideran mejoras locativas aquellas obras que tienen por objeto mantener el inmueble en buenas condiciones de salubridad, higiene, habitabilidad y seguridad, sin afectar su estructura portante, su distribución interna, sus características morfológicas esenciales, ni sus fachadas.

Por lo tanto, las actividades del catálogo de precios unitarios (tales como resanes, pinturas vinílicas o acrílicas, sustitución de cielorrasos, impermeabilización de cubiertas, cambio de aparatos sanitarios, reparaciones de carpintería y cerrajería, y optimización de redes eléctricas o hidrosanitarias menores) **NO requerirán la expedición de una Licencia de Construcción ante las Curadurías Urbanas del Distrito de Barranquilla.** Su ejecución se viabilizará de forma directa mediante las Órdenes de Trabajo suscritas por la Supervisión.

13.2. Procedimiento ante Intervenciones Estructurales Excepcionales

En el evento extraordinario de que el inventario y caracterización técnica de la *Etapa 1* demuestre la necesidad inaplazable de realizar una intervención que altere la estructura principal, cimentación o modifique sustancialmente los predios (en los términos del **artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015**), se procederá de la siguiente manera:
La Alcaldía Distrital de Barranquilla, en su calidad de Entidad Estatal propietaria o administradora legítima de los inmuebles de las Casas de Juventud y del Centro de Acogida, asumirá la titularidad y radicación del trámite de la Licencia de Construcción en la modalidad requerida (v.g., Modificación, Adecuación o Reforzamiento Estructural) ante la Curaduría Urbana competente.

El Contratista seleccionado tendrá la obligación contractual de suministrar sin costo adicional para el Distrito los planos récord, esquemas técnicos, levantamientos arquitectónicos acotados y toda la información de campo que el Curador Urbano solicite para el estudio y viabilidad de la licencia. El tiempo que tome dicho trámite suspenderá los términos de ejecución de ese frente de obra específico, sin que haya lugar a reclamaciones económicas por parte del contratista.

13.3. Permisos Ambientales y de Disposición de Residuos (RCD)

El contratista deberá tramitar ante la autoridad ambiental distrital (**Barranquilla Verde**) el respectivo registro como generador de Residuos de Construcción y Demolición, de acuerdo con la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021.

Así mismo, el contratista es el único responsable de contratar los servicios de transporte y disposición final de escombros con un gestor de RCD que cuente con licencia o permiso ambiental vigente emitido por Barranquilla Verde o la autoridad competente de la zona metropolitana.

13.4. Permisos de Movilidad y Ocupación de Vías

Si para la ejecución de actividades críticas (como el cargue y descargue masivo de escombros o el desmonte de grandes láminas de cubierta en camiones) se requiere la ocupación temporal del espacio público o el cierre parcial de las vías aledañas a la *Casa de Juventud Ciudad Modesto* o la *Casa de Juventud Santuario*, el Contratista deberá gestionar y obtener previamente el respectivo **Permiso de Cierre de Vías y Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla. Los costos de señalización vial temporal correrán por cuenta del contratista.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El Distrito hace claridad que no se requieren normas técnicas específicas o adicionales a las ya descritas en los numerales anteriores de este Anexo Técnico, por tanto, la ejecución de las actividades se ceñirá exclusivamente al cumplimiento de la normativa base de construcción en Colombia ya tipificada (NSR-10, RETIE y Normas Técnicas Colombianas NTC vigentes para los materiales). El contratista no estará sujeto a lineamientos de diseño especializados ni a manuales de infraestructura adicionales dictados por ministerios o autoridades de Salud, Educación, Deporte, Cultura o Vivienda, salvo que la Supervisión lo determine expresamente mediante una Orden de Trabajo excepcional.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se adjuntan, referencian ni incluyen documentos técnicos adicionales tales como manuales, guías, apéndices o anexos complementarios dentro del presente Anexo Técnico, ni al pliego de condiciones.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 18 días del mes de agosto de 2026.

MARÍA JOSÉ MONTOYA ALVAREZ
Arquitecta Secretaría de Gestión Social